MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01-2024-MDVO-A

Veintiséis de Octubre,05 de enero de 2024

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE;

VISTOS:
La Resolución de Alcaldía N.° 307-2023-MDVO -A de fecha 27 de diciembre del 2023; Informe N° 24-2023-MDVO-GDE, de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, se dispone que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; cabe además indicar que, la potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados errores materiales, que pueden ser a su vez, un error de expresión, un error gramatical y error aritmético; dicha actividad correctiva tiene como objetivo perfeccionar o darle exactitud al acto sobre el cual recae un error";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 307-2023-MDVO-A, de fecha 27 de diciembre del 2023, se resuelve en su Artículo Primero, APROBAR, las bases para el Fondo concursable denominado "FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE MDVO-2023-2026";

Que, con Informe N°024-2024-MDVO- GDE-ISC, de fecha 05 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico señala; la existencia de un error en el considerando y artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 307-2023-MDVO, de fecha 27 de diciembre del 2023, y solicita emitir FE de ERRATAS a la Resolución de Alcaldía antes mencionada , como detalla a continuación:

DICE: *Primer Miembro: Armildo Pereche Chunga*
DEBE DECIR: Primer Miembro: Armilda Periche Chunga.

DICE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, *las bases para el fondo concursable denominado "FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE MDVO-2023-2026".*

DEBE DECIR: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las bases para el fondo concursable denominado "FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE MDVO-2023 para tres (3) planes de negocio en CATEGORIA "A"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01-2024-MDVO-A

Veintiséis de Octubre,05 de enero de 2024

Que, siendo que el error en que se ha incurrido en la Resolución de Alcaldía *Nº 307-2023-MDVO-A*, de fecha 27 de diciembre del 2023, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 27444; Rectificar el error material contenido en la parte considerativa y resolutiva de la Resolución N° *307-2023-MDVO-A, de fecha 27 de diciembre del 2023*, dejándose subsistente los demás extremos de esta;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material contenido en la parte considerativa y resolutiva de la ***RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº*** *307-2023-MDVO-A de fecha 27 de diciembre del 2023*, en el extremo que a continuación se detalla; **dejando subsistente los demás extremos que contiene**; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución:

DICE: *"Primer Miembro: Armildo Pereche Chunga".*
DEBE DECIR: Primer Miembro: Armilda Periche Chunga.

DICE: ***"ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,*** *las bases para el fondo concursable denominado "FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE MDVO-2023-2026".*

DEBE DECIR: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las bases para el fondo concursable denominado "FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE MDVO-2023 para tres (3) planes de negocio en CATEGORIA "A"

ARTICULO SEGUNDO. -- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, y demás instancias de consideración. Asimismo, **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
VICTOR HUGO FE[illegible]
ALCALDE